



INFORMACIÓN IMPORTANTE CONTRIBUYENTES CON SOCIEDADES PANAMEÑAS.

Obligación de actualización del Registro Único de Contribuyentes de Panamá.

El Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá estableció El Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá estableció como fecha límite para la actualización del Registro Único de contribuyentes el **31 de agosto de 2022**, fecha después de la cual no podrán hacerse cambios. Uno de los principales cambios que deberán hacerse es diferenciar entre ingresos gravables o no gravables en Panamá, con independencia del tipo de persona o acto jurídicos, en las siguientes categorías:

Ingresos de fuente panameña	<ul style="list-style-type: none">• Tienen la obligación de presentar renta y cualquier otro tributo que les aplique. Es así como deben presentar al giro de sus operaciones declaradas de cualquier monto desde que se inscriben en el RUC, y del mismo modo presentar una declaración final al momento de su disolución.
Fuente Extranjera	<ul style="list-style-type: none">• Aquella que tenga renta de fuente extranjera con presencia física pero sin actividad local.• NO paga ni declara sobre la renta en Panamá.
Fuente Exenta y No Gravable	<ul style="list-style-type: none">• Con actividad local y/o presencia física con renta de fuente extranjera.• Estando la actividad de esta empresa enfocada en el extranjero, su fuente de renta estará fuera del territorio panameño y se exime por completo el pago de impuestos sobre la renta en Panamá.• Se contemplan así, también las personas jurídicas solamente para la titularidad de activos que no generarán ingresos gravables por la realización u operación comercial o civil de forma NO habitual en Panamá.

Si usted es cliente de nosotros, le urgimos nos contacte para ayudarlo con los cambios que requiere. Si no es cliente de la oficina o quiere obtener más información, tampoco dude en contactarnos.

Sergio Viveros

Partner | Tax & Legal

Private Client Services – PCS

RSM Colombia

Carrera 16 N° 93A – 36 Of. 204 | Edificio Business Center 93. Bogotá, Colombia.

T: +57 (1) 7034061 | C: +57 3204915013 | E: sergio.viveros@rsmco.co | W: www.rsmco.co www.rsm.global